



Expte. N° 11-09-56434

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 27 de Mayo de 2009

**VISTO:**

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. CAROLINA JUDITH CASTROFF en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 15 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010;

**Y CONSIDERANDO:**

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada CAROLINA JUDITH CASTROFF (Legajo N° 40558) en el cargo de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- interino, del Departamento de Economía y Finanzas, con asignación a Introducción a la Economía II, con retroactividad al 15 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Art. 2°.- La Lic. CASTROFF deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 296/2009**

Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO  
SUB SECRETARIA TECNICA  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS